CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CARNES Y DERIVADOS FRESCOS" PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA LÍNEA (LA CONCEPCIÓN), CHIPIONA (TOLOSA LATOUR), JEREZ (MANUEL DE FALLA) Y VILLAMARTÍN (LA CAÑADA), DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE CÁDIZ

EXPEDIENTE: SUM/01/19

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 9:30 horas del día 23 de diciembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente:

-Don José Antonio Barroso Fernández, Secretario General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Vocales:

-Don Octavio Mesa Ramírez. Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
-Doña M.ª Dolores Candón Campos, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Secretaría:

-Doña Lucia Sañudo Barbero, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Examen y comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador propuesto para los lotes 1 y 2.

Con fecha 12 de diciembre de 2019 se requirió a Juan Jose Sola Ricca SAU para el lote 1 y a Plataforma Femar SL. para el lote 2, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la clausula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Tras el vencimiento del plazo indicado en el requerimiento, únicamente Plataforma Femar, S.L. presenta la documentación solicitada para el lote 2.

En referencia por tanto al lote 1, al no presentar ninguna documentación en el plazo señalado, la Mesa de contratación entiende que el licitador ha retirado su oferta, lo cuál se pone de manifiesto al órgano de contratación a los efectos prevenidos en el apartado 3 del punto 10.7 del Pcap, por lo que se excluye a Juan Jose Sola Ricca SAU del procedimiento de adjudicación para el citado lote, procediéndose por tanto a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas. Por lo tanto se requerirá la misma documentación a Plataforma FEMAR, S.L. para el lote 1.

Para el lote 2, tras examinar por parte de la mesa de contratación la documentación previa a la adjudicación presentada por Plataforma Femar, S.L dentro del plazo requerido, se ha detectado el siguiente error u omisión, por lo que deberá aportar la siguiente documentación en un plazo de tres días naturales:

Código:	Ry71i745TBCJWES43cKki3EJApa0nd	Fecha	10/01/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

- Anexo XIII del Pcap "Certificación de no estar incurso en incompatibilidad de contratar"
- De conformidad con el punto e) del apartado 10.7 del Pcap y con el punto 3 del anexo XVI del Pcap, falta la acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad en los términos requeridos, esto es informe favorable de la última supervisión completa o auditoría del sistema de autocontrol emitido por los servicios oficiales de control competente o informe favorable de auditoría sobre la implantación y/o aplicación de la norma UNE-EN-ISO 2200, (Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos), o norma equivalente, emitido por una empresa certificadora autorizada para ello. La fecha de emisión del citado informe no podrá ser anterior al 1 de abril de 2017.
  No será necesario este informe a las empresas que se dediquen únicamente a la distribución de productos y no posean instalaciones, en este caso deberá aportar el citado informe de todos y cada uno de sus proveedores.
- Justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

Toda la documentación deberá estar original o mediante copias que tengan el carácter de auténticas o autenticadas conforme al punto 10.7 del PCAP.

Se hace constar en acta en cuanto al registro sanitario aportado por Plataforma Femar, SL, que La Mesa ha consultado al departamento correspondiente a los efectos del referido criterio de solvencia técnica, comprobándose que se encuentra inscrito y con las actividades autorizadas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:10 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bª

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA DE LA MESA
José Antonio Barroso Fernández	Lucía Sañudo Barbero

Código:	Ry71i745TBCJWES43cKki3EJApa0nd	Fecha	10/01/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2